



007013

Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 003-2024-MDCH/A-GM-U.RR.HH.

Characato, 31 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 03-2024-ALC/MDU de fecha 25 de enero de 2024 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo; con RTD N° 00000695 -2024; CARTA N° 005-2024-MDCH/A-GM-URRHH de fecha 30 de enero de 2024; Carta S/N de fecha 31 de enero de 2024 con RTD N° 842-2024; Informe N° 021-2024-MDCH/A-GM-URRHH de fecha 31 de enero de 2024 e Informe N° 0049-2024-GSP-MDCH de fecha 31 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;



Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, de otro lado, es importante señalar que el artículo 52° de la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción;

Que, el servidor PORTILLA YSACUPE NARDONE viene laborando en nuestra entidad desde el 01 de enero de 2006 en el cargo de TECNICO EN INGENIERIA II de la Subgerencia de Obras Publica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plaza N° 062



Municipalidad Distrital de Characato

007014

según CAPP vigente; asimismo mediante memorando N° 110-2023-MDCH/URRHH paso como personal de apoyo a la Gerencia de Servicios Públicos

Que, mediante Oficio N° 03-2024-ALC/MDU de fecha 25 de enero de 2024 la Municipalidad Distrital de Uchumayo; solicita ampliación del periodo de designación del servidor PORTILLA YSACUPE NARDONE en la Subgerencia de servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo por un periodo de tres meses.

Que, mediante CARTA N° 005-2024- MDCH/A-GM-URRHH de fecha 30 de enero de 2024 se solicitó al servidor PORTILLA YSACUPE NARDONE que se sirva manifestar su opinión al respecto a lo indicado en Oficio N° 03-2024-ALC/MDU.

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de enero de 2024 con RTD N° 842-2024 el servidor PORTILLA YSACUPE NARDONE manifiesta su aceptación al cargo de la Subgerencia de servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Informe N° 021-2024-MDCH/A-GM-URRHH de fecha 31 de enero de 2024 esta unidad solicita a la Gerencia de servicios Públicos, se sirva remitir la Autorización respectiva de corresponder.

Que. Mediante Informe N° 0049-2024-GSP-MDCH de fecha 31 de enero de 2024 la Gerencia de Servicios Públicos, autoriza la designación del servidor indicado.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas.

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDCH y Memorándum N° 368-2023-GM-MDCH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir del **01 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024** las funciones propias del cargo en la Subgerencia de servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo al Ing. PORTILLA YSACUPE NARDONE; en base a las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos reserve la Plaza N° 062, cargo TECNICO EN INGENIERIA II de la Subgerencia de Obras Publica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la reserva será hasta la conclusión de la designación del servidor, debiendo al término de la designación reasumir las funciones del cargo en la plaza reservada.

ARTÍCULO TERCERO. - El funcionario designado en el artículo primero, deberá cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes





Municipalidad Distrital de Characato

conforme al Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF, de la Municipalidad Distrital de Uchumayo y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la interesado y áreas pertinentes para su cumplimiento, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



4/29352106
Rodrigo Bostillo y sa. ca.
30-01-24

C.C. Alcaldía
Gerencia de Servicios Público
Legajo de Personal
Archivo



INFORME N° 00049-2024-GSP-MDCH

DE : RONDON ANDRADE RAFAEL MANUEL
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
PARA : TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : DESIGNACION DE PERSONAL
REFERENCIA : INFORME N°21-2024-MDCH/A-GM-URRHH
FECHA : CHARACATO, 31 de Enero del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez llegar la respuesta a lo solicitado, mediante INFORME N°021-2024-MDCH/A-GM-URRHH.

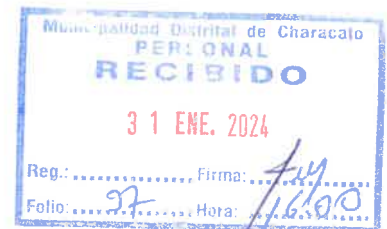
Que, de acuerdo al Oficio N°031-2024-AL/MDU, donde solicitan la designación del servidor Nardone Portilla Ysacupe, se autoriza la designación del servidor Nardone Portilla Ysacupe hacia la Municipalidad Distrital de Uchumayo por un periodo de 03 meses.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Ing. Rafael Manuel Rondón Andrade
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





00000695-E

INFORME N° 021-2024-MDCH/A-GM-URRHH

A : **ING. RONDON ANDRADE RAFAEL MANUEL**
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DE : **LIC. RUTH SOLEDAD GOMEZ TORRES**
(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : Designación Portilla Ysacupe Nardone

REFERENCIA : Proveído N° 145-2024-GM-MDCH y Oficio N° 03-2024-ALC/MDU

FECHA : Characato, 31 de enero de 2024



Por medio del presente me dirijo a usted a fin de poner de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante Oficio N° 03-2024-ALC/MDU de fecha 25 de enero de 2024 la Municipalidad Distrital de Uchumayo; solicita ampliación del periodo de designación del servidor PORTILLA YSACUPE NARDONE en la Subgerencia de servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo por un periodo de tres meses.

Que, el servidor PORTILLA YSACUPE NARDONE viene laborando en nuestra entidad desde el 01 de enero de 2006 en el cargo de TECNICO EN INGENIERIA II de la Subgerencia de Obras Publica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plaza N° 062 según CAPP vigente; asimismo mediante memorando N° 110-2023-MDCH/URRHH paso como personal de apoyo a la Gerencia de Servicios Públicos.

Que, mediante CARTA N° 005-2024- MDCH/A-GM-URRHH de fecha 30 de enero de 2024 se solicitó al servidor PORTILLA YSACUPE NARDONE que se sirva manifestar su opinión al respecto a lo indicado en Oficio N° 03-2024-ALC/MDU.

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de enero de 2024 con RTD N° 842-2024 el servidor PORTILLA YSACUPE NARDONE manifiesta su aceptación al cargo de la Subgerencia de servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del D.L. N° 276, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.

Por lo indicado esta Unidad solicita que se sirva remitir la autorización respectiva de corresponder a la Gerencia Municipal a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Se adjunta:

- Original Oficio N° 03-2024-ALC/MDU
- Original Carta S/N de fecha 31 de enero de 2024 con RTD N° 842-2024

Es todo cuanto se solicita a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Lic. Ruth Soledad Torres Gómez
(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

007019
Construyendo una nueva Historia!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Arequipa, 24 de enero del 2024

OFICIO N° 031 -2024-ALC/MDU

PROF. ANGEL ANASTACIO LINARES PORTILLA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato

PRESENTE. -

**ASUNTO: SOLICITO AMPLIACIÓN DEL PERIODO DEL
DESPLAZAMIENTO DEL ING. NARDONE PORTILLA YSACUPE**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

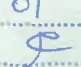
El presente es para solicitarle la ampliación de la designación del Sr. Nardone Portilla Ysacupe, en la jefatura de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo (aprobado mediante Resolución de Recursos Humanos N° 010-2023-MDCH-U.RR.HH. por su entidad), para su continuidad en el cargo antes mencionado, por el periodo de tres meses.

Sin otro particular, agradeciendo su atención y a la espera de su comunicación.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abel Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
MESA DE PARTES
25 ENE. 2024
Reg. 695 Folio: 01
Hora: 2:17 Firma: 

UCHUMAYO
Construyendo una nueva Historia!

Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf.: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.: 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe





PROVEIDO N° 00145-2024-GM-MDCH

DE : SALCEDO LIMACHI NESTOR
GERENTE MUNICIPAL

PARA : TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : AMPLIACION DE PERIODO DEL DESPLAZAMIENTO

REFERENCIA : OFICIO N°31-2024-AL-MDU

FECHA : CHARACATO, 26 de Enero del 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, sírvase tomar conocimiento, evaluar y continuar con el trámite conforme a ley.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal



Characato 30 de enero del 2024

Señor
Prof. Ángel Linares Portilla
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato

ATENCION: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE DESIGNACION


REFERENCIA: CARTA N°005-2024-MDCH/A-GM-URRHH

Respetado señor Alcalde:

He sido comunicado que mediante OFICIO N° 031-2024-AL/MDU se me ha comunicado sobre mi designación como Subgerente de Servicio a la Ciudadanía de la Municipalidad Distrital de Uchumayo Provincia y departamento de Arequipa, por un periodo de 3 meses de conformidad con el artículo 77 del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad Frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradeciendo por el apoyo brindado

Cordialmente


Nardone Portilla Ysacupe
Trabajador régimen 276
DNI 29352106

